

Córdoba, 1 ABR 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0014452/2017 presentado por la profesora Dra. Andrea Bocco, de la materia Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudante alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2016 de la estudiante WILD, CAROLINA BEATRIZ, Matrícula: 44.411.529.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 723/2016 a partir del 1º de Marzo del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudante alumno ad honorem a la estudiante WILD, CAROLINA BEATRIZ, Matrícula: 44.411.529, de la materia Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Vertical stamp: LIC. LESLIE MONTEY LIPARI, SECRETARÍA DE AYUDANTÍAS Y ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN

Resolución FCC Nº 207

Signature of Mgter. MARIELA LUCCIARDI TOSI, Decana Normalizadora, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA